



**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA “DANE”**

Con base en el Decreto 1795 del 23 de mayo de 2007 Artículo 3º, en cuyo párrafo estableció la obligación por parte de los jefes de la Oficina de Control Interno de verificar el cumplimiento del registro oportuno y de actualizar la información que debe reposar en el sistema de información LITIGOB y luego de verificar una muestra aleatoria del treinta por ciento (30%) y efectuados los ajustes a la información litigiosa de la Entidad,

C E R T I F I C A:

Que la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, con corte al 31/12/2014, cuenta con cuarenta (40) procesos contra el DANE, tres procesos (3) contra FONDANE y dos (2) procesos de acción de repetición iniciados por parte de DANE y FONDANE respectivamente.

Que se verificaron los registros sobre el estado procesal suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, mediante consulta en la ruta <http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprosesos/> y el Sistema único de Información Litigiosa del Estado Colombiano LITIGOB, se encuentran actualizados de acuerdo al estado procesal de sus actuaciones.

Que las cuantías reportadas sobre las pretensiones de los demandantes contra el DANE y/o FONDANE, guardan concordancia con los registros de control en las cuentas de orden Litigios y Demandas del Libro Auxiliar de las subcuentas de provisión, así:

DANE:

Cuenta Contable	Detalle	Valor Jurídica	Valor Contabilidad	Diferencia
2.7.10	Provisión para Contingencias	\$ 873.628.469.00	\$ 873.628.469.00	-
2.7.10.05	Litigios	\$ 873.628.469.00	\$ 873.628.469.00	-
9.1.	Responsabilidades Contingentes	\$ 17.318.908.893.93	\$ 17.318.908.893.93	-



Cuenta Contable	Detalle	Valor Jurídica	Valor Contabilidad	Diferencia
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alt.	\$ 17.318.908.893.93	\$ 17.318.908.893.93	-

Estos valores se encuentran conciliados entre la oficina jurídica y contabilidad y registrados el sistema Integrado Información Financiera –SIIF- con corte a 31 de diciembre de 2014.

FONDANE

Cuenta Contable	Detalle	Valor Jurídica	Valor Contabilidad	Diferencia
2.7.10	Provisión para Contingencias	\$ 331.366.997.00	\$ 331.366.997.00	-
2.7.10.05	Litigios	\$ 331.366.997.00	\$ 331.366.997.00	-
9.1.	Responsabilidades Contingentes	\$91.627.652.00	\$ 91.627.652.00	-
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alt.	\$91.627.652.00	\$ 91.627.652.00	-

Estos valores se encuentran conciliados entre la oficina jurídica y contabilidad y registrados el sistema Integrado Información Financiera –SIIF- con corte a 31 de diciembre de 2014.

Que de los procesos del DANE tomadas como muestra y que fueron revisados y evaluados para el presente informe corresponden a los siguientes radicados:

DANE - No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante
05001-23-31-000-2003-00750-00	Acción de Nulidad y restablecimiento del derecho.	Jorge Orlando Usma Sanchez- C.C. 15.258.262
54001-23-31-000-2003-01217-01	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho.	Luis Alberto Sanmiguel Hernandez - C.C. 13.215.060
11001-33-35-010-2013-00915-00	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Eduardo Emilio Rodríguez Acosta C.C. No. 88.140.131
47001-3331-002-2010-0010600	Reparación Directa	Luz Dary Cuenta Oliva y Otros- C.C. 57.140.777.



DANE - No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante
11001-03-25-000-2011-00021-00	Acción de Nulidad.	Jorge E. Romero Tello C.C. 19.075.321
08001-23-31-000-2011-01487-01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de carácter laboral Numero diferente en vez de 00 esta 01. No esta demandados	José Manuel Molina Barrios C.C. 8.706541 No aparece el nombre del dte en tabla
17001-33-31-001-2009-01363-00	Acción Popular.	Javier E. Arias Indarraga Vs. Municipio de Manizales
25000-23-42-000-2012-01455-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento el Derecho	Harold Abril Triana C.C. 70.853.070. No coincide nombre ni cedula
25000-23-25-000-2010-00249-01	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho contrato realidad.	Carlos Alberto Almario Burbano C.C. 79.553.339.
11001-33-35-027-2013-00298-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho por desvinculación del DANE.	Jenny Garzón Rodríguez C.C. No. 1.012.353.376
11001-33-35-014-2013-00273-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho por desvinculación del DANE.	Bernardo Alfonso Sánchez Forero C.C. No. 19.256.235
11001-33-35-023-2013-00678-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Carlos Arturo Salamanca Alonso
11001-33-36-035-2013-00038-00	Contractual	J.M. Multiservicios S.A. NIT: 900142.032-1

Que de los procesos FONDANE tomados como muestra y que fueron revisados y evaluados para el presente informe corresponden a los siguientes radicados:

FONDANE- No. de Proceso	Tipo de Proceso	Demandante
11001-33-36-035-2013-00540-00	Acción de Repetición	FONDANE
25000-23-26-000-2002-01798-01	CONTRACTUAL	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA. NIT:899999117



De conformidad con el artículo 8º del Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014, fue asignado el Dr. Domingo Ospina Villamarin como el funcionario administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI.

Se expide con destino al Director Defensa Jurídica del Estado según su Instrucción N° 2, del 06/04/2010 a los dos (02) días de febrero de dos mil quince (2015).


JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Maximiliana Molina C.
Revisó y Aprobó: James Lizarazo B.